



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-480
SALTA, 07 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.256/2020

VISTO:

La solicitud, a fojas 01, de promoción de la Ing. Agr. María Paulina Cabrera, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra "Edafología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Escuela de Agronomía) (Plan 2013) de Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota del Dr. José Sastre, Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Edafología Agrícola, informando que no solicitará la promoción al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra "Edafología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Escuela de Agronomía) (Plan 2013) de Sede Salta.

Que a fs. 06 obra informe del Departamento Personal de la Facultad, indicando la disponibilidad del cargo del cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, liberado por la Ing. Liliana Asunción Pérez por jubilación ordinaria, con fecha 01/11/19.

Que el mencionado cargo corresponde a la planta de personal aprobada por Res. CS N° 186/2019.

Que a fs. 07 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen en los siguientes términos:

"1. Otorgar la Promoción transitoria al Cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la Cátedra "EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA", de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), Sede Salta, a la Ing. María Paulina Cabrera, hasta la sustanciación del Concurso Regular correspondiente.

2. Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. María Paulina Cabrera, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, de la cátedra antes mencionada.

3. Solicitar a la Secretaria Académica que arbitre los medios para iniciar el trámite del llamado a Concurso Regular del Cargo correspondiente Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la cátedra en cuestión."

Que corresponde que se aplique el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1.246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la promoción transitoria a la Ing. **MARIA PAULINA CABRERA** – DNI N° 22.254.225 – al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra "EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA", de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), Sede Salta (Escuela de Agronomía) a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo de la planta de personal aprobado por Res. CS N° 186/19 – Sede Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-480

EXPEDIENTE N° 10.256/2020

1.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. María Paulina Cabrera, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, de la cátedra Edafología Agrícola de la Escuela de Agronomía, a partir de la fecha que acceda al cargo inmediato superior dispuesto en Artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Secretaria Académica que arbitre los medios para iniciar el trámite del llamado a concurso regular del cargo correspondiente profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Edafología Agrícola para la carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 5°.- Informar a la Ing. María Paulina Cabrera, que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. María Paulina Cabrera, Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONSIDERACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales